



El derecho a la educación es un derecho fundamental para todos los seres humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos)

GUIA PARA PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR

Se considera que hay una situación de absentismo escolar cuando un alumno o alumna falta a clase de forma reiterada durante su periodo de educación obligatoria , desde primero de primaria a cuarto de la ESO.

También se puede considerar absentismo cuando las faltas son injustificadas durante el periodo de educación infantil de 3 a 6 años ya que están ocupando una plaza pública.

Hablamos de absentismo leve cuando hay un 15-25% de faltas , un absentismo grave entre el 25-50% y absentismo crónico cuando la ausencia es de más del 50%.

Qué consecuencias puede tener el absentismo escolar?

Las consecuencias para los alumnos son diversas y todas ellas de carácter grave: fracaso escolar, dificultades para relacionarse con sus iguales, desmotivación, falta de planes de futuro y en los casos más graves puede llegar a la marginalidad, pre delincuencia y consumo de sustancias tóxicas u otro tipo de adicciones (pantallas).

En los casos de absentismo grave los padres o tutores pueden verse inmersos en expedientes administrativos sancionadores cuando se valora que puede tratarse de una situación de desamparo o riesgo para el menor.

Qué podemos hacer para prevenirlo?

- La educación de vuestros hijos e hijas ha de ser una prioridad.
- No habléis mal de los maestros y profesores , si tenéis cualquier problema con el centro dirigíos al equipo directivo, al tutor o tutora.
- Preguntadle a vuestro o hija diariamente por las cuestiones académicas y si podéis supervisadlas.

-Buscad ayuda ante cualquier dificultad relacionada con la educación de vuestro hijo o hija.

Qué podemos hacer cuando ya hay absentismo?

-Tener claro que la asistencia a clase es una obligación incuestionable.

-No justificuéis indebidamente las faltas de asistencia.

-No permitáis que asista a clase por problemas de salud sin importancia . Si está enfermo ha de interrumpir otras actividades como salir o recibir visitas.

-Debéis pedir tutorías en el centro para recibir orientación

-Contactar los dos padres con el tutor para poder llegar a acuerdos y sobre todo hablad de esto con vuestro hijo o hija.

-Reforzad los intentos de volver a retomar la asistencia y el cambio positivo en sus actitudes relacionadas con las tareas académicas.

Dónde puedo acudir para recibir información y ayuda?

En primer lugar al centro educativo, contactar con la tutora, tutor o equipo directivo y la orientadora .

Otros servicios y profesionales donde podéis acudir son:

Servicios Sociales: 964 54 71 30 (C/José Ramón Batalla, 38)

964 54 71 36 (C/ Martí L'Humà, 20)

Unidad de prevención de conductas adictivas (UPCA):

964 54 71 34 (Avgda. França, 25-27, Espai Jove)

626 610 193 (móvil i whatsapp)

Departament d'Educació:

964 54 72 40 (Avgda. Pius XII, 43-1º piso)

No dudéis de contactar ante cualquier duda o problema.

Departament d'Educació Vila-real